

Universidad Tecnológica de Tlaxcala

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99290-19-1892-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1892

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,474.6
Muestra Auditada	28,788.1
Representatividad de la Muestra	86.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala por 33,474.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,788.1 miles de pesos, que representaron el 86.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con el marco integrado de control interno de observancia obligatoria para el personal, actualizado el 31 de octubre de 2018 y vigente en 2022.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, emitido el 14 de junio de 2022.</p> <p>La universidad contó con un código de conducta, emitido el 19 de agosto de 2020.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos, emitido el 30 de junio de 2017 y vigente en 2022.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con un programa institucional de desarrollo, emitido el 8 de septiembre de 2022.</p> <p>La universidad contó con la matriz de indicadores de resultados para la evaluación de los programas en 2022, integrados en su programa operativo anual.</p> <p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos.</p> <p>La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se sustentaron en la matriz de riesgos y en su mapa de procesos.</p>	
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la comunicación interna, la gestión de riesgos, el análisis de contexto y las auditorías externas.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interno y un manual de organización en los que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos, emitidos el 25 de septiembre de 2015.</p> <p>La universidad contó con los sistemas informáticos para el análisis y la evaluación de riesgos de sus sistemas de información, y para el mantenimiento a sus sistemas de información y comunicación.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La institución careció de un inventario en el departamento de recursos materiales.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad estableció al Director de Administración y Finanzas y al Jefe de Contabilidad y Presupuesto, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas, como responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La universidad evaluó los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Supervisión	
<p>La universidad evaluó anualmente sus objetivos y metas, mediante la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y reportó los resultados a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para su revisión y validación.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como vinculación, proceso académico y educación continua, mediante el departamento de recursos materiales.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el convenio específico y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,474.6 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 33,474.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 33,469.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operada" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,082 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 8,927.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 6,206.0 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 628.5 miles de pesos a Materiales y Suministros, y 2,093.4 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 33,469.6 miles de pesos, para el desarrollo de sus programas, así como para el pago de sus Servicios Personales, de los

Materiales y Suministros y de los Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala recibió Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 33,474.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el monto total de los recursos y pagó 32,658.2 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 33,469.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	30,612.7	30,612.7	0.0	30,607.8	29,796.3	816.4	811.5	4.9	30,607.8	4.9	4.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	628.5	628.5	0.0	628.5	628.5	0.0	0.0	0.0	628.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,233.4	2,233.4	0.0	2,233.4	2,233.4	0.0	0.0	0.0	2,233.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	33,474.6	33,474.6	0.0	33,469.7	32,658.2	816.4	811.5	4.9	33,469.7	4.9	4.9	0.0
Rendimientos Financieros	7.7	7.7	0.0	7.3	7.3	0.4	0.4	0.0	7.7	0.0	0.0	0.0
Total	33,482.3	33,482.3	0.0	33,477.0	32,665.5	816.8	811.9	4.9	33,477.4	4.9	4.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 4.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4.9	0.0	4.9	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	4.9	0.0	4.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 184/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

8. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria; asimismo, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,607.7 miles de pesos para el pago de los servicios personales, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; también se cumplieron las obligaciones fiscales por un monto de 3,535.2 miles de pesos y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un monto de 3,377.5 miles de pesos; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, o

después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos y no se suscribieron contratos de prestadores de servicios.

10. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, se verificó que los contratos números AE/22-07, R.M.02, R.M. 27 y R.M. 28 se formalizaron con base en la normativa estatal en contravención de la normativa federal.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I 184/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, se verificó que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,935.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,788.1 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 33,474.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala comprometió el monto total de los recursos y pagó 32,658.2 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 33,469.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros 0261/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala la información relativa a la distribución del apoyo financiero.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala.